

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 18/2019

**Ref.: Receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 31 de enero de 2020
inclusive.-**

Acta N° 75, Resol. N° 44
EXPTE. 1-6450/19
Fecha: 10/12/19



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Circular N° 18/2019

Por la presente Circular N° 18/2019, se comunica la Resolución N° 44, del Acta N° 75 de fecha 10 de diciembre de 2019, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de organizar el usufructo de la licencia anual reglamentaria de los funcionarios del Organismo.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente disponer receso entre el 2 y el 31 enero de 2020 inclusive, con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Disponer receso en el Consejo Directivo Central entre el 2 y el 31 de enero de 2020 inclusive, por lo que se sugiere a los funcionarios gocen de la licencia anual reglamentaria en dicho período.
- 2) Establecer que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento.
- 3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General.
- 4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar a cabo las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto.

/Firmado:/Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian

Secretaria General